



C. RAMÓN GARCÍA ACAT
TESORERO MUNICIPAL DE CAMARÓN DE TEJEDA, VER.
P R E S E N T E

Por medio del presente y de conformidad a la normatividad vigente aplicable, por este conducto emito el siguiente:

***INFORME DE EVALUCION AL CONTROL INTERNO,
CORRESPONDIENTE AL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE
SEPTIEMBRE 2018.***

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia en los sistemas de Control Interno del Municipio de CAMARON DE TEJEDA, VER.; evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación; apoyar la gestión de los Ingresos Municipales, hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el municipio mantenga controles internos, se evaluaron las áreas de Tesorería y Dirección de Obras Públicas.

Resultado de lo anterior, los principales riesgos o problemas que se presentan en la operación y manejo de los Ingresos Municipales y que pueden afectar al logro de sus objetivos fueron:

- a) Saldos finales determinados en la entrega y recepción municipal 2017-2018.
- b) Evaluación financiera de los Activos, Pasivos y Capital.
- c) Evaluación financiera de los ingresos y gastos del mes de septiembre 2018.

Los mecanismos y actividades de control con que son administrados, atendidos y mitigados dichos riesgos o problemas, a fin de evitar que afecten el ejercicio normal de Ingresos Municipales y el alcance de sus objetivos, fueron los siguientes:

Mejorar y/o complementar las funciones que realiza su Órgano de Control Interno, dejando evidencia de ello, verificando mensualmente que la administración del municipio sea encaminada al logro de objetivos con apego a la normatividad aplicable, desempeñándose las siguientes actividades:

- a) Supervisar constantemente los departamentos involucrados.
- b) Revisar las operaciones, transacciones, registros, informes y estados financieros.
- c) Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo del municipio.
- d) Vigilar el cumplimiento de las medidas correctivas.
- e) Evaluar los sistemas y procedimientos de las dependencias y entidades.
- f) Comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la entidad, en el desarrollo de las actividades.

Libertad Cam. C.A.



De igual forma, el Tesorero y el Director de Obras Públicas deben de supervisar con mayor cuidado los trabajos realizados por su personal, verificando que se cumplan los ordenamientos legales y la presentación oportuna de la información que emiten dichas áreas.

Con base en lo anterior se determina que se tiene la suficiente eficacia y eficiencia para atender y mitigar los riesgos que se tienen en la ejecución de las actividades en Ingresos municipales.

Se concluye y se recomienda al municipio y en particular al área de tesorería y obras públicas, elaboren y autoricen sus presupuestos de egresos, de conformidad a las nuevas actualizaciones de los techos financieros asignados en el ejercicio fiscal 2018.

Sin más por el momento reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
CAMARÓN DE TEJEDA, VER., 18 DE OCTUBRE DE 2018

LIC. DULCE MAGALI GALINDO SAAVEDRA
CONTRALOR INTERNO



CONTRALORIA
2018-2021

Subsecretar 2018

C.c.p. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- Presente